

## **Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030**

Tuesday, 21 de April de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, el cumplimiento del Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

La Dirección General de Vivienda y Suelo solicitó la modificación de los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Subvenciones Plan Estatal de Vivienda'.

La finalización del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, hace necesaria la aprobación de un nuevo plan de vivienda, para adecuarlo a las nuevas demandas y circunstancias en la materia.

Por este motivo, se ha elaborado el Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, cuyas aportaciones se destinarán a la concesión de ayudas para determinadas actuaciones, estructuradas conforme a las siguientes tres líneas de financiación:

- Ayudas para el fomento del incremento de la oferta de vivienda social y asequible.
- Ayudas para el fomento de la rehabilitación edificatoria, la accesibilidad y la renovación urbana y rural.
- Ayudas para reducir la tasa de esfuerzo para el pago de la vivienda, así como para impulsar la emancipación de las personas jóvenes.